



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2015, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL CYLOG DESDE LA N-VI POR LA N-536", mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación de ORDINARIA

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Ponferrada.**
- b) Dependencia que tramita el expediente: **Secretaría, Negociado de Contratación.**

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: **ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL CYLOG DESDE LA N-VI POR LA N-536**
- b) Lugar de ejecución: **Municipio de Ponferrada**
- c) Plazo de ejecución: **CUATRO MESES (4)**
- d) Código CPV:

3.- Procedimiento:

NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (art. 138 Y 169, 170, 171 Y 177.2 del TRLCSP)

Tramitación: **ORDINARIA**

4.- Presupuesto base de licitación y Financiación:

Base imponible: **449.519,77 Euros**

I.V.A.: **94.399,15 Euros**

Total: **543.918,92 Euros**

En Letra: **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO.**

5.- Garantías:



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: **Ayuntamiento de Ponferrada**
- b) Domicilio: **Plaza del Ayuntamiento, s/n**
- c) Localidad y Código Postal: **Ponferrada, 24400.**
- d) Teléfono: **987-44-66-78; 987-44-66-46**
- e) Fax.: **987-44-66-30**
- f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Proyecto Técnico que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el **perfil del contratante** sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación:

No se exige

8.- Criterios de negociación de las ofertas:

La negociación que deba celebrarse a efectos de lo dispuesto en el artículo 176 TRLCSP una vez fijadas definitivamente las ofertas de los licitadores, tras la negociación, la adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

1.-OFERTA ECONOMICA.-Se otorgará máxima puntuación (50 puntos) a la oferta que presente la mayor baja con respecto al tipo de licitación, efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Total puntos máximos} \times \frac{\text{Baja de la oferta a puntuar}}{\text{Baja máxima ofertada}}$$

Baja de la oferta a puntuar= diferencia entre el precio base de licitación y el precio de la oferta a puntuar

Baja máxima ofertada= diferencia entre el precio base de licitación y el menor precio ofertado

B) OFERTA DESPROPORCIONADA.-



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Se consideraran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, aprobado por RDL 1098/2001 de 12 de octubre.

2.- MEJORAS, hasta un máximo de 30 puntos

Se presentaran mejoras en las unidades de obra del proyecto.

Las mejoras, irán por cuenta del adjudicatario sin repercusión en el precio de la obra, serán claramente determinadas y cuantificadas para ser tenidas en cuenta por el Órgano de Contratación.

3.- Reducción plazo ejecución hasta un máximo de 20 puntos

Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,50 puntos por día de reducción de plazo.

9.- Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha limite de presentación: **DIEZ días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org). Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.**
- b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: **Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).**

10.- Apertura de ofertas: **Se fijara en la invitación que se remita a los admitidos a la licitación**

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de mayo de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA
(P.D. DEL ALCALDE. DECRETO 21/03/2013)

FDO: EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS